



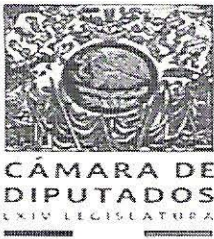
CARLOS ENRIQUE MARTÍNEZ AKÉ
DIPUTADO FEDERAL

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A PETRÓLEOS MEXICANOS, A LA SECRETARÍA DE ENERGÍA, A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y A LA COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS, A IMPLEMENTAR ACCIONES PARA QUE MÉXICO PUEDA OBTENER EN CORTO PLAZO LOS BENEFICIOS DERIVADOS DE QUE PETRÓLEOS MEXICANOS PARTICIPE EN EL YACIMIENTO UNIFICADO ZAMA.

El suscrito diputado CARLOS ENRIQUE MARTÍNEZ AKÉ integrante del grupo parlamentario de Morena de la LXIV Legislatura en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos, someto a consideración de la Comisión Permanente, **la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a Petróleos Mexicanos, a la Secretaría de Energía, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y a la Comisión Nacional de Hidrocarburos, a implementar acciones para que México pueda obtener en corto plazo los beneficios derivados de que Petróleos Mexicanos participe en el yacimiento unificado Zama,** al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Petróleos Mexicanos tiene como fin el desarrollo de actividades



CARLOS ENRIQUE MARTÍNEZ AKÉ
DIPUTADO FEDERAL

empresariales, económicas, industriales y comerciales en términos de su objeto, generando valor económico y rentabilidad para el Estado Mexicano como su propietario, así como actuar de manera transparente, honesta, eficiente, con sentido de equidad y responsabilidad social y ambiental, y procurar el mejoramiento de la productividad para maximizar la renta petrolera del Estado y contribuir con ello al desarrollo nacional.

Petróleos Mexicanos tiene por objeto llevar a cabo, en términos de la legislación aplicable, la exploración y extracción el petróleo y de los hidrocarburos de hidrógeno, sólidos, líquidos y gaseosos, así como su recolección, venta y comercialización.

Petróleos Mexicanos y la empresa Talos Energy en consorcio con Premier Oil y Wintershall DEA, se encuentran en un proceso tendiente a la Unificación del campo Zama, el cual comparten entre la Asignación Uchukil otorgada a Pemex en la Ronda Cero, y el Bloque 7 de la Ronda 1.1 contratado entre la CNH y Talos y Consorciados, mediante Contrato de Producción Compartida.

El 14 de Mayo de 2020, la Comisión Nacional de Hidrocarburos dictaminó que Zama es un yacimiento compartido entre el Bloque 7 y la Asignación Uchukil. Corresponde ahora a la Secretaría de Energía, previa consulta con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, instruir a Petróleos Mexicanos y a Talos y Consorciados, presentar una Propuesta de Unificación que incluya



un Plan de Desarrollo del área unificada, presentado a la CNH quien deberá aprobarlo.

La Unificación es el procedimiento que se lleva a cabo entre dos o mas operadores sobre yacimientos compartidos, que son aquellos yacimientos que por su ubicación y distribución en el subsuelo se extienden mas allá de los límites de un bloque contractual o un área de asignación.

Un yacimiento compartido se podría producir en paralelo desde cada bloque contractual o asignación, pero resultaría altamente ineficiente en cuanto al uso de recursos y perjudicial para el yacimiento, por lo cual para éstos casos se procede a acordar términos y condiciones para desarrollar el yacimiento compartido de forma conjunta, nombrando a un solo Operador que lleva a cabo las actividades en el área unificada en nombre de todas las partes. Es práctica en la industria petrolera que la Parte que ostenta la mayoría de las reservas en el yacimiento unificado sea el Operador del mismo.

Hasta la fecha, el Estado Mexicano no ha podido recibir oportunamente los frutos posibles del desarrollo y producción del yacimiento Zama a pesar de la diligencia con que Talos y Consorciados como descubridor y evaluador del mismo ha actuado, pues al tratarse de un yacimiento compartido con Petróleos Mexicanos, es necesario unificarlo previamente para su desarrollo y producción. Restricciones presupuestales de Petróleos Mexicanos han retrasado la unificación y desarrollo del campo, comparado con los plazos usuales a nivel internacional.



Los ***Lineamientos para instruir la unificación de yacimientos compartidos y aprobar los términos y condiciones del acuerdo de unificación*** (los "Lineamientos") publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de Marzo de 2018, establecen un plazo de 285 días hábiles (casi 16 meses) a partir de ahora, para que la Secretaría de Energía, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Comisión Nacional de Hidrocarburos y las Partes (Petróleos Mexicanos y Talos y Consorciados) cumplan con los requisitos para que la Secretaría de Energía apruebe la Propuesta de Acuerdo de Unificación de Petróleos Mexicanos y Talos y Consorciados, y se inicien los trabajos en el yacimiento Zama unificado.

De estos 285 días hábiles, 120 corresponden al logro de acuerdos entre Petróleos Mexicanos y Talos y Consorciados, y los restantes a procesos entre las Secretarías y la Comisión, siendo los acuerdos prerequisite de varios de estos procesos.

Es posible acortar considerablemente éste plazo acelerando la negociación de los acuerdos entre Petróleos Mexicanos y Talos y Consorciados, para comenzar a cosechar beneficios de Zama en el año 2021 en bien del Estado Mexicano y de Petróleos Mexicanos.

Esta aceleración representará del orden de 14,000 millones de pesos de inversión en el año 2021, así como la generación de más de 4,000 empleos directos y 5,000 empleos indirectos en operaciones costa fuera de Tabasco y en la fabricación de plataformas, que de otra forma se pospondrían hasta el año 2022 o más adelante.



La aceleración además permite al Estado Mexicano recibir en el año 2023, a través del Fondo Mexicano del Petróleo y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del orden de 15,000 millones de pesos como margen y regalías sobre los barriles de petróleo que le corresponden de Utilidad Operativa de la producción, mas regalías e impuestos, que sin aceleración sólo se recibirían hacia el final del actual sexenio. El total que recibe México (Participación del Estado) está entre 80%y 82% del valor creado en Zama.

Para lograr la aceleración, Petróleos Mexicanos cuenta con estudios y análisis del yacimiento, hechos por Talos y Consorciados en los que invirtió 7,500 millones de pesos en un pozo descubridor, tres pozos de evaluación, y estudios, cuyos resultados fueron avalados por Netherland Sewell (los auditores de yacimientos y reservas que utiliza Petróleos Mexicanos), quienes establecieron una participación de Petróleos Mexicanos del 40% en las reservas del yacimiento Zama unificado. Esta sería una base técnicamente sólida para acordar en corto plazo la distribución inicial de las participaciones entre Petróleos Mexicanos y Talos y Consorciados.

Con fundamento en los Artículos 33 a 39 de los Lineamientos, en la medida que se perforan nuevos pozos Pemex puede modificar la distribución inicial de las participaciones que acuerde, y acogerse al procedimiento de Redeterminación para la revisión y ajuste de la distribución del volumen de hidrocarburos en el yacimiento compartido que contemplan los Lineamientos.

La Redeterminación es un mecanismo muy importante para que se



CARLOS ENRIQUE MARTÍNEZ AKÉ
DIPUTADO FEDERAL

mantenga la equidad entre las Partes, en la medida que ellas tienen elementos para conocer mejor el yacimiento compartido. El proceso de Redeterminación entre Pemex y Talos y Consorciados se haría en forma tal que los ajustes a las participaciones tomaran en cuenta el volumen producido hasta la fecha de la Redeterminación, para que sea compensado apropiadamente de allí en adelante, sin afectar las contraprestaciones que se hayan pagado al Estado Mexicano.

Según la práctica internacional, dado su porcentaje de participación Petróleos Mexicanos podría tener el rol de Supervisor de la Unidad, de manera que pueda vigilar y asegurarse que los intereses del Estado Mexicano están protegidos en todo momento, y además aportar personal y experiencia y llevar a cabo por las labores de logística y transporte costa fuera.

El plan del Bloque 7 contempla iniciar la producción con inyección de agua y tecnologías de punta (similares a las que Petróleos Mexicanos está ahora planeando implementar en su plan de negocios), que representa para México como propietario del recurso un recobro de reservas de cerca de 200 millones de barriles más de los que se obtendrían de iniciarla sin inyección y tecnologías de punta, con el consiguiente valor de su participación bajo el Contrato de Producción Compartida que se estima en 80,000 millones de pesos de valor presente.

Por todo lo anterior, presento al pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la siguiente:



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión con pleno respeto al principio de autonomía constitucional, exhorta a Petróleos Mexicanos a convocar a su contraparte Talos y Consorciados, para lograr los acuerdos que les permitan presentar a la Secretaría de Energía un Acuerdo de Unificación para el yacimiento Zama unificado entre la Asignación Uchukil de la Ronda Cero y el Bloque 7 de la Ronda 1.1; con el fin de agilizar los plazos para que la Secretaría de Energía pueda dar recepción a la Propuesta de Acuerdo de Unificación con fundamento en el Artículo 25 de los "Lineamientos que establecen el procedimiento para instruir la unificación de yacimientos compartidos y aprobar los términos y condiciones del acuerdo de unificación" publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de Marzo de 2018.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión con pleno respeto al principio de autonomía constitucional, exhorta a Petróleos Mexicanos a utilizar las prácticas de la industria para acordar los roles de Operador del Yacimiento Unificado y de Supervisor de la Unidad, durante el proceso de unificación del yacimiento Zama unificado entre la Asignación Uchukil de la Ronda Cero y el Bloque 7 de la Ronda 1.1.

TERCERO. La Comisión Permanente con pleno respeto del principio de división de poderes, exhorta atentamente a la Secretaría de Energía, a la



CARLOS ENRIQUE MARTÍNEZ AKÉ
DIPUTADO FEDERAL

Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión Nacional de Hidrocarburos a implementar el procedimiento que se establece en los artículos 19, 20, 25 y 26 de los "Lineamientos que establecen el procedimiento para instruir la unificación de yacimientos compartidos y aprobar los términos y condiciones del acuerdo de unificación" publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de Marzo de 2018.

Dado en el Palacio Legislativo a los 19 días del mes de mayo 2020

ATENTAMENTE

DIP. CARLOS ENRIQUE MARTÍNEZ AKÉ